

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA
Y ACUICULTURA**



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°2057 DEL AÑO 2015, DE ESTA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA.

VALPARAÍSO, - 7 AGO. 2015

R. EX. N° 2131

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 , de Presupuestos Generales de la Nación para el año 2015; Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado mediante D.S N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores; Ley N° 20.238 que norma sobre la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Memorándum N° 192/2015, del Jefe del Departamento Análisis Sectorial, la Resolución Exenta N°2057 que aprueba bases del proceso licitatorio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N°2057 del 31 de julio del 2015, esta Subsecretaría autorizó las bases administrativas y técnicas de Licitación para el proyecto 2015-61-FAP-18 "Contratación de servicio de consultoría para apoyar la implementación y seguimiento del "Programa de monitoreo del recurso pesquero merluza común y otros disponibles, en las Regiones IV, V, VI, VII Y VIII".

Que, en dicha Resolución en el cronograma de licitación hubo un error en la transcripción, por lo que resulta necesario modificarlo, para seguir con el proceso de licitación.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el Artículo N°3, CRONOGRAMA DE LICITACIÓN, PLAZOS Y COMUNICACIONES de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por Resolución Exenta N°2057 del año 2015 de esta Subsecretaría, en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

ETAPA	PLAZO	HORA
Fecha inicio de preguntas	Al primer día contado desde la publicación de las presentes bases	10:00
Fecha final de preguntas	Al cuarto día contado desde la publicación de las presentes bases	15:00
Fecha de publicación de respuestas	Al octavo día contado desde la publicación de las presentes bases	17:00
Fecha de cierre de recepción de las ofertas	Al décimo día contado desde la publicación de las presentes bases	15:00
Fecha de acto de apertura técnica	Al décimo día contado desde la publicación de las presentes bases	15:30
Fecha de acto de apertura económica	Al décimo primer día contado desde la publicación de las presentes bases	10:00
Fecha de adjudicación	Dentro de los sesenta días contados desde el cierre de las presentes bases	18:00

DEBE DECIR:

ETAPA	PLAZO	HORA
Fecha inicio de preguntas	Al primer día contado desde la publicación de las presentes bases	10:00
Fecha final de preguntas	Al segundo día contado desde la publicación de las presentes bases	15:00
Fecha de publicación de respuestas	Al cuarto día contado desde la publicación de las presentes bases	17:00
Fecha de cierre de recepción de las ofertas	Al quinto día contado desde la publicación de las presentes bases	15:00
Fecha de acto de apertura técnica	Al quinto día contado desde la publicación de las presentes bases	15:30
Fecha de acto de apertura económica	Al sexto día contado desde la publicación de las presentes bases	10:00
Fecha de adjudicación	Dentro de los sesenta días contados desde el cierre de las presentes bases	18:00

2.- La presente resolución deberá ser publicada en el Sistema de Información de compras y contratación pública, en los términos indicados en el artículo 50 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, citado en Visto.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Remítase copia de la presente resolución, a la División Jurídica, a la Fondo de Administración Pesquera, y al Departamento Administrativo de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS Y ARCHÍVESE.



PAOLO TREJO CARMONA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)



PTC/JAK/ROX/OHS/mcf



MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
DIVISION JURIDICA